XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

"El estado mariota y las parcialidades trashumantes (S.XVIII a.C), el espacio apropiado: conflictos, significados y pertenencias".

Garcia y Adriana Beatriz.

Cita:

Garcia y Adriana Beatriz (2013). "El estado mariota y las parcialidades trashumantes (S.XVIII a.C), el espacio apropiado: conflictos, significados y pertenencias". XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-010/41

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia 2 al 5 de octubre de 2013

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 6

Titulo de la Mesa Temática: Tensiones, conflictos y crisis en las sociedades del mundo antiguo.

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Campagno, Marcelo-Di Bennardis, Cristina.

"El estado mariota y las parcialidades trashumates (S.XVIII a.C), el espacio apropiado: significados y pertenencias"

Lic. Adriana Beatríz García.

UNR-CEDCU*

gadriana851@gmail.com

La presente ponencia se propone indagar, en base a fuentes textuales primarias¹, las vivencias de apropiación del espacio, en el reino de Mari (S. XVIII a.C), utilizando como disparador, el concepto de "espacio de coerción" (Nocete 1989), basado en que, la expresión del poder en la relación hombre-ambiente, *transforma el espacio en territorio*. De esta manera, hablar de "espacio", implica referirse a su relación como construcción cultural, y de las múltiples representaciones simbólicas, que reflejan la forma y el cómo los pueblos se vinculan a él. Sobre el espacio apropiado, se ejercerían una multiplicidad de derechos, que, en el recorte temporo-espacial a analizar, no implican exactamente el derecho de propiedad sobre el suelo, sino más bien de

^{*}Universidad Nacional de Rosario – Centro de Estudios sobre diversidad cultural.

¹ Contenidas en el conocido Archivo Real de Mari, transcripción y traducción (ARMT).

explotación de pasturas, de usos tradicionales de rutas migratorias, o de territorios de cultivos, sobre los cuales distintos grupos pretenden ejercer su dominio.

el caso analizado, se estudiarán puntualmente, las dos entidades que coexistían y se entrecruzaban en dicho reino: los sedentarios, representados por el estado mariota; y las parcialidades tribales migratorias, cuyos desplazamientos estarían relacionados con la trashumancia estacional, realizada con movimientos "horizontales"², entre los pastos estivales en los valles irrigados (āh Purattim - "las orillas del Éufrates") y la meseta semiárida, donde se encuentran los pastos invernales (*matum elitum* -"país alto") (Liverani 1995:301), lo que permite inferir la existencia de dos polos de decisión completamente distintos, en los planos económico-organizativos y políticos, que podrían dar lugar a negociaciones y conflictos entre ambos, presuponiendo relaciones de dominación por parte del Estado. Lo expuesto permite deducir, que la sociedad mariota posee una dualidad en cuanto a las características de la población, la cual, citadina o rural, o bien agrícola o pastoril, que reconoce lealtades basadas en distintos elementos: el espacio físico y simbólico de la ciudad, su rey, su territorio y sus dioses, por un lado, y por el otro, la vinculación garantizada por el reconocimiento de las relaciones gentilicias, parentales (Di Bennardis-Silva Castillo 2010:93). En palabras de Porter (2012:61), lo antedicho no representaría dos mundos diferentes, el mundo de los sedentarios y el de la organización política tribal, donde una identidad da paso a la otra, sino más bien diferentes lugares dentro del mismo mundo, lugares compartidos por todos. Reconociendo, dos redes superpuestas de interacción que se configuran en diferentes ámbitos y sin embargo no son en absoluto excluyentes.

Respecto a la actividad de trashumancia, compartimos la opinión de quienes sostienen, que no necesariamente, una organización tribal debe considerarse nómade exclusivamente. En palabras de Digard (1982 12-13): "no hay uno, sino varios nomadismos". Entre el nomadismo verdadero, que supone la ausencia pura y simple de residencia y en caso extremo, de la noción de territorio y la vida sedentaria aldeana, existe, en función de los medios (desierto, estepa, montaña) y de las especies criadas, una infinidad de formas intermedias: seminomadismo, semisedentarismo, nomadismo

_

² A este tipo de nomadismo pastoral, Schwartz (1995), lo denomina "horizontal". "El nomadismo horizontal entraña el aprovechamiento de las pasturas de invierno en la estepa seca o el desierto y un movimiento hacia regiones bajas húmedas, frecuentemente en o cerca de zonas agrícolas, en verano".

vertical, etc". Recurren de esta manera, a otras estrategias adaptativas, combinadas de numerosas formas por segmentos del mismo grupo o por diferentes fracciones. Interesa en este punto, lo plateado por Rowton (1974), cuya hipótesis de "sociedades dimórficas", consigna la interacción que se da entre nómades y sedentarios y los lazos que hacen una simbiosis donde es factible la sedentarización de los nómades o viceversa. Más ajustadamente, y siguiendo a Luke (1965), podemos considerar a las tribus de Mari integradas a la cultura aldeana y por lo tanto, al pastoralismo como una especialización ocupacional de la propia sociedad aldeana en detrimento de la caracterización de un nomadismo exclusivo. A estos importantes aportes, Porter (2012:78), ofrece nuevos elementos de análisis, al plantear la hipótesis del "nómada urbano", en referencia a que los nómadas podrían habitar en ciudades, desde las que realizarían sus tareas pastoriles.

En Mari, los movimientos estacionales, en algunos casos, sólo concernían a la sección trashumante de la tribu, formando un *hibrum* ³(Durand 1991:105), los que realizaban el pastoreo de ganado, mientras que otra parte se quedaba asentada en aldeas. Al parecer, la comunidad estaba dividida en dos secciones, aquellos que vivían en el pequeño pueblo y aquellos miembros de "la sección del campo" (Silva Castillo 2004:132), el grupo de pastores que dirigía a los rebaños de ovejas a la estepa, donde acampaban durante la estación lluviosa. En este caso, estamos hablando de una comunidad que incluía un grupo de familias que vivían en un pueblo y otro grupo que se especializaba en el pastoreo.

Al respecto, Briant (1983:47), en referencia a una de las confederaciones tribales, "los benjaminitas" o yaminitas (Benê-Yamina), postula que: "La economía de los Benjaminitas del Eufrates medio es una combinación del pastoralismo nómade y de agricultura aldeana... La fase pastoral... poseía una alternancia estacional entre las aldeas del Éufrates medio y las regiones cercanas... La fase agrícola consistía principalmente en cerealicultura en los campos asociados a la aldea". Ejemplo de esto, es la carta A.2730 (Durand 2004:120), donde claramente se relaciona a los Benjaminitas con el pastoreo y la agricultura, al decir: "en ese país los benjaminitas siembran cereales y pastorean sus rebaños, de ese mismo modo, desde antaño".

_

³ CAD H: 181 traducido como "clan – tribu".

Al parecer, los *Bensim'alitas* o *Sim'al*, en algún momento llegaron a ocupar el Éufrates Medio y entonces fueron llamados *Yaradu*, "aquellos que descendieron", y corrieron a algunos grupos de los *Benjaminitas*, subyugando a aquellos que se quedaron. Este hecho, es considerado el origen de la hostilidad *Benjaminita* hacia los *Bensim'alitas*. Los gobernantes de Mari *Yahdun-lim y Zimri-lim*, de ascendencia *Bensim'alita* (Durand 2004), se atribuyeron el título de rey de Mari y de las tierras de los *Haneos*, con lo que trataron de reclamar al mismo tiempo la soberanía sobre los estados urbanos de Mari y sobre todos los grupos tribales, incluyendo *Bensim'alitas* y *Benjaminitas*, ambos bajo la común denominación de *Haneos* (Durand 2004:34-Silva Castillo 2004:130-Heimpel 2003:34)⁴. Los *Bensim'alitas* estaban fuertemente integrados en la estructura estatal de Mari, mientras que los *Benjaminitas* eran más autónomos e incluían cinco grandes subgrupos: *Yahrurianos*, *Yariheanos*, *Amnaneans*, *Rabbeanos* y *Ubrabeanos*. Los cuales eran subdivisiones de la confederación más grande (Silva Castillo 2004:132-Durand 2004:158).

Ante lo expuesto, la tarea de delimitar las características de utilización del espacio, tomando en cuenta, los movimientos estacionales, me llevó a pensar en el significado de "territorio", no en el sentido moderno del reconocimiento de soberanía que delimita las fronteras de un estado, sino en función de la organización y dominio del espacio y la trascendencia de elementos simbólicos de los grupos involucrados.

De las fuentes analizadas⁵ surgió el término *nighum*⁶, pudiendo interpretarse, que los recorridos tradicionales a los cuales las diferentes tribus creían tener derecho "desde tiempos inmemoriales" y que les permitían cruzar diversos límites políticos crearon entonces esta noción (Durand 1991:106). En clara referencia al curso de trashumancia de las rebaños, región de pastoreo, que se encontraba en los confines de los diversos reinos. Los sedentarios son descritos por el vocablo *mātum*⁷, que designaría la región de las ciudades, tanto por la zona de actividad de granjas de secano a la Alta-

4

⁴ *Haneos* es de hecho, un término genérico, que derivaría del verbo *hanûn:* vivir bajo la tienda, vivir lejos de las poblaciones, o más bien "vivir de manera no sedentaria".

⁵ Debemos considerar que en general, las fuentes estudiadas, nos remiten al ámbito estatal, conocidas como "Las cartas de Mari", que abarcan tres generaciones desde la primera mitad del siglo XVIII a.C.

⁶ Para el análisis semántico del término se puede consultar entre otros a DURAND, J.M. 2004:120: "
territorio donde se busca la pastura". KUPPER, J.R. 2002:195: ni-ig-hu-um: un parcours de transhumance.

⁷ FLEMING 2004:116. "Los archivos de Mari definen las unidades políticas primarias de la Mesopotamia y el oeste de Siria por el término *mātum*, generalmente traducido como país". También se puede consultar FLEMING, D. 2009:227-240. CAD M: 414 "país-tierra-población de un país".

Djéziré como por las grandes aglomeraciones del oeste (Durand 2004:122). Según los textos consultados, este término, se encuentran en regiones frecuentadas por los pueblos tribales *yaminitas* y *simalitas*. Ellos tenían bases en el valle del Eufrates, río abajo hasta Mari e incluso Hit y en el país nórdico, en la cuenca del Habur y hacia el este hasta Sinjar (Fleming 2004: 123)

Ante lo expuesto, puede inferirse que al término *nighum*, se le superpone el de *mātum* (país), generalmente nombrado por su establecimiento central o ciudad (*ālum*⁸), donde la territorialidad se encontraba estrechamente relacionada a la capacidad de los reyes de efectivizar su poder sobre las regiones que decían dominar, siendo consideradas como "aquello que el rey gobierna" (Fleming 2004:119).

Ejemplo de lo antedicho, respecto al término *nighum*, es la carta A.2730, ya citada, donde "Un *merhu*⁹ *bensim'alita*, *Ibal-El*, escribe al rey de Mari., quejándose de que gente de *Idamaras*¹⁰ ha atacado a los *Haneos* que él tiene bajo su cuidado, por lo que recomienda al rey los términos en que ha de increpar al jefe de *Idamaras*, haciéndole ver que *Idamaras* es territorio de los *Haneos*, de la misma manera que el territorio de los *benjaminitas* es *Yamhad*, *Qatna* y el Oeste (=*Amurru*)".

Respóndele tú lo siguiente: "Del mismo modo que Yamhad, Qatna y el país de Amurru son los nighum de los benjaministas y en ese país los benjaminitas siembran cereales y pastorean sus rebaños, de ese mismo modo, desde antaño, el nighum de los Haneos es ciertamente el Idamaras y contra el Idamaras los Haneos no cometen agresiones... Este es mi territorio desde siempre... (A.2730-Durand 2004:120)

Dicha carta, nos permite visualizar cuales eran las regiones que poseían, en calidad de *nighum*, por un lado los *benjaminitas*, todo el gran oeste, los reinos de *Qatna Alepo y Amurru*, y por otro, los *bensim'alitas* (nombrados *hanû*), principalmente el *Idamaras*, resaltando que, ese es territorio de ellos desde siempre.

En la misma, surge la figura de los $merh\bar{u}$, traducido como gobernador de los pastores, que al parecer, eran designados directamente por el rey¹¹ para dirigir los grupos

-

⁸ CAD A:378

⁹ Sobre el *merhû se pueden consultar*: SILVA CASTILLO 2004:133. DURAND 2004:139. gobernador de los pastores, funcionario real. CAD M: 26 "un alto funcionario en Mari".

¹⁰ En la parte oeste de las planicies del norte se encontraba la llamada tierra de *Idamaras*. HEIMPEL 2003:10.

Respecto a su designación puede consultarse la carta ARMT I, 62, en la cual el rey *Šamši-Addu*, interviene personalmente en el nombramiento de un funcionario de este tipo para la región de *Tutul*.

migratorios, dirimir los problemas de estos últimos y los aldeanos y distribuir las tierras de pastoreo.

En cuanto a las tareas de estos funcionarios, relacionadas con los movimientos estacionales de los pastores, se desprende de la carta ARMT XIV, 80, la tensión entre los intereses de la administración estatal, representada por los $merh\bar{u}$ y los de las tribus, representadas por los $sug\bar{a}g\bar{u}^{12}$:

... Mi Señor me escribió acerca de los hanû lo siguiente: "Para la corvea de los bueyes los hanû están retenidos en los poblados".

Cuando yo fui a Terqa a ver a mi Señor, encargué a dos hombres hacer salir a los hanû.

Y les dije yo: "el merhum ya se fue. ¿Por qué vosotros os quedáis?".

Ese mismo día salieron todos los hanû.

Los sugāgū seguramente

Se quejan con argucias:

"Los hanû están dispersos en los poblados"

Pero ni un solo hombre de los hanû

queda ya en el distrito".

Estas dos figuras, (*merhum y sugāgum*), aparecen aquí, representando dos polos opuestos de decisión¹³. Por un lado, los *merhū*, quienes tendrían su propio plan de trabajo y debían irse a las zonas de pastoreo en un momento determinado, por las decisiones burocráticas. Mientras que los aldeanos, representados por los *sugāgū*, quienes eran elegidos en el seno de las comunidades¹⁴, y los representaban ante el poder

_

El oficio del sugāgum en Mari, es descripto como un tipo de "mukhtar", que es la cabeza nominal de un campamento o unidad tribal... representaba a su propio grupo tribal ante el rey de Mari y de los administradores de la corona... servía al gobierno central al hacerse cargo de sus propios clanes para la leva militar y laboral, en YOUNG, D and MATTHEWS, V. 1977:122. GELB I. J. 1961:43: Jefes de clan o aldea. CAD S: 343 "un funcionario encargado de los asuntos tribales". Los Gayûm (clanes) benjaminitas eran dirigidos por los sugāgū, título que significaba gran hombre, el primero de la comunidad, en DURAND 2004:160. Portavoz de la tribu ante la administración central. Interesan también los trabajos de investigación, realizados por MOLLA, C y LUCIANI, F "El sugāgum en el Reino de Mari (s. XIX-XVIII a.C.). Lógicas diversas en Sociedades Precapitalistas" (en prensa).

¹³ Respecto al papel de los $sug\bar{a}g\bar{u}$, como intermediarios entre los clanes y el estado, se puede consultar la carta ARMT IV 1.

 $^{^{14}}$ Sobre su designación, puede consultarse ARMT 1, 119 "Nombramiento de un $sug\bar{a}g\bar{u}$ ".

central, debían combinar los trabajos del campo y el pastoreo, y en muchos casos estas actividades no coincidían con las necesidades estatales.

No sólo existían problemas relativos a los intereses del estado y de los grupos migratorios, también surgían disputas, al volver los pastores de la estepa, al instalarse en las tierras que eran utilizadas por otra tribu, por ello, debían realizar acuerdos de pastura, negociando un permiso para alimentar a los rebaños. Esta temática puede visualizarse, en la carta A.1056 (LAPO 16:444), en donde se realiza una alianza de los *Hanû* con el país del *Idamaras*, pudiendo interpretarse en la misma, el proceso de negociación y de conclusión de la alianza:

Di a Šû-nuhrâ-Hâlû:

Esto dice Ibâl-El

Tu hermano.

... Me fui a Ašlakkaâ

Para sacrificar el asno.

Me presentaron un perro y una cabra.

Por respeto a mi Señor

No lo acepté.

(Entonces) yo sacrifiqué un borrico,

Hijo de burra, (como signo de alianza) entre

[los hanû]y el Idamaras.

Así fue como instauré

Una alianza de paz entre

[los hanû] y el Idamara.

Los hanû, todos ellos, se saciarán.

(Podrán) ir hasta Hurrâ,

Por todo el Idamaras,

<u>Sin ser hostilizados</u>

Alégrese mi hermano por esto.

El proceso de negociación, conllevaba necesariamente el sacrificio de determinados animales. Los que ofrecían en primer lugar, perro y cabra, eran

Animales de menor valor

considerados de menor valor por el representante del rey de Mari, por ello son rechazados y en su lugar se sacrifica un borrico, como signo de la alianza.

En la actualidad los derechos de pastoreo en diferentes áreas son objeto de acuerdos dentro de la tribu y con otras tribus, así como con los sedentarios, existiendo un gran potencial para la discordia, y en buena medida la historia política de la Mesopotamia, gira en torno a las tensiones entre estos diferentes estilos de vida (Postage 1994:110). Reconocemos, que los "grupos migratorios" dependían económicamente del sector sedentario y viceversa, pudiendo plantearse, la interacción o complementariedad entre ambos, ya que debe verse a ambos como ecológica y económicamente complementarios (Digard:1982), dejando de lado la vieja idea de los nómades como agresivos y saqueadores de los sedentarios (Kupper:1957), en palabras de M. Liverani: "Ambas economías son productivas, ambas necesitan al "otro", e inevitablemente tropiezan la una con la otra en la utilización del espacio" (Liverani 1995:300).

Pero, más allá de dicha complementariedad, es posible pensar en posibles conflictos y acuerdos, que conllevaba la utilización del espacio, especialmente entre el estado de Mari y los grupos migratorios, que realizaban los mismos desplazamientos desde tiempos inmemoriales. Pudiendo visualizarse en las siguientes cartas, la tensión existente, entre la administración estatal y los benjaminitas. Un claro ejemplo de esta problemática, es la carta ARMT XXVII.1:

...Yo escribi a mi Señor

Sobre el problema de los benê-yamina

Envié a un hombre a sus poblados para averiguar el asunto.

Él lo dilucidó:

Los hombres que están en las aldeas se disponen a irse a las tierras altas

Y ya encaminan hacia las tierras altas

A sus ovejas que se alimentan en Lasqum¹⁵

Cuando se les preguntó (por qué),

Respondieron

"Aquí no hay pastos y (por eso)

Nos vamos a las tierras altas".

¹⁵ Pradera en donde los rebaños podían hacer etapa antes de continuar hacia las tierras altas del norte.

Eso dijeron.

Mi gendarmería es fuerte.

(Si se) sorprende a un hombre de los benê-yamina

Que, desde las tierras bajas, se dirige a las tierras altas, será aprehendido.

La misma describe un problema con los *beneyamina* (*benjaminitas*), quienes deciden irse a las tierras altas, (*matum elitum* -"país alto"), a falta de pastos para el ganado, y el control que lleva a cabo el aparato estatal sobre los movimientos de los grupos pastoriles, incluso amenazándolos con ser apresados los que se dirijan a las tierras altas, desobedeciendo lo impuesto por el rey.

Otro ejemplo es la carta ARMT III.12, en donde se prohíbe a los *benjaminitas* retornar a sus aldeas en las riberas del Éufrates, proceder que al parecer antes estaba admitido y en ese momento era considerado un delito.

... Anteriormente, cuando mi Señor

Se fue de campaña, los benê-yamina,

Que no habían rendido pleitesía, como un solo hombre.

Desde las tierras altas venían hasta sus ciudades (del distrito de Terqa)

Y se regresaban.

Ahora, desde que mi Señor se fue de campaña y dio una orden estricta, considero (ese proceder como) un delito.

(De hoy en adelante), no vendrán, como antes (lo hacían)

De las tierras altas a sus ciudades.

El delito en realidad se refiere a que, al no haber rendido pleitesía, es decir no haberse subordinado al rey de Mari, sus movimientos eran cuestionados y controlados, tal vez, intentando reprimir de esta forma posibles sublevaciones.

Incluso en la carta ARMT I, 6, podemos interpretar los cuidados que ponía el estado al momento de realizar los "Censos" (*tebibtum*):

... Respecto del censo de los Benê-Yaminā,

Tú me escribiste.

(Pues bien), no conviene que se les someta a un censo.

... ¡de ninguna manera los censes!

¡Ordénales con sumo rigor!

El rey irá a una campaña; todos, hasta el más pequeño se han de juntar.

El sugāgum que no reúna a su gente.

Al que le falte un (solo hombre, será objeto de la maldición del rey).

Por otra parte, me escribiste

Si habría de dividir, o no los campos de las riberas del Éufrates

e incautar los campos de las tropas.

... No conviene dividir y hacer el registro

De los campos de las riberas del Éufrates.

... (SI) divides y registras estos campos,

Habrá un gran descontento...

... (Únicamente) el campo de quién haya muerto o desertado

dáselo a quién no tenga campo.

En la misma claramente se plantea: que debía censarse a los *Hanû*, pero a los Benjaminitas no. ¿Por qué el estado debía proceder con cautela en este caso?. Porque como plantea Liverani: "Cuando se realizaba un censo, éste se celebraba con una ceremonia de carácter religioso, que consiste en escribir el nombre de los individuos censados en una tablilla.... Así, el censo y el reclutamiento militar están relacionados en el proceso de fragmentación de las estructuras gentilicias tribales y el asentamiento de sus miembros. La ceremonia provoca el recelo de los jefes tribales, que ven en ella el comienzo de una subordinación política y económica definitiva al palacio real" (Liverani 1995:310). Tal vez, la necesidad de contar con ellos como mano de obra y como milicia, llevaba al poder real a ser cuidadoso en sus relaciones.

Como ya dijimos, los *benjaminitas*, no podían ser controlados como otros miembros del estado, dado que no estaban atados temporal o geográficamente, ni pertenecían a la estructura estatal, como si lo eran los *Bensim'alitas*.

Siguiendo a Luke y Liverani, consideramos que la lógica de las formaciones estatales condujo a una extensión del control tributario del Estado, en un avance de la economía palacial. Y en contraposición a la idea de la ofensiva de los nómades, considerar que fueron los reyes de Mari los que ensayaron establecer, mantener y extender su dominación sobre los grupos pastoriles: "Los grupos tribales no invadieron el territorio de Mari; más bien, los gobernantes de Mari invadieron su territorio" (Luke 1965:278), y los desplazamientos de los "nómades", desde antes de la formación del reino, es la forma que asumía en el espacio su economía trashumante.

Así, el concepto habitual de la presión nómade contra las tierras de los sedentarios, es sustituido por el concepto de la presión del palacio sobre la vida de la tribu. Si bien las fuentes consultadas, expresan los intentos por parte del estado por imponer su autoridad, esta se confrontaba abiertamente con la idea de "territorio", en tanto espacio construido social e históricamente detentado por las organizaciones tribales, y la actividad de trashumancia estacional de estas, ponía en tela de juicio el poder que poseía el estado para hacer cumplir sus mandatos.

BIBLIOGRAFIA

ARMT I = Dossin, G. (1950) Correspondance de Šamši-Addu, París: Imprimerie Nationale.

ARMT III = Kupper, JR. (1950) *Correspondance de Kibri-Dagan*, Gouverneur de *Terqa*. Paris: Imprimerie National

ARMT IV = Dossin, G. (1951) Correspondance de Šamši-Addu et ses fils (suive), Paris: Paul Geuthner ed.

ARMT XIV = Birot, M. (1974) Lettres de Yaqqim-Addu, gouverneur de Sagarâtu. Paris: Paul Geuthner ed.

ARMT XXVII = Birot, M (1993) *Correspondance des gouverneurs de Qaṭṭunam*. Paris: Éditions Recherches sur les Civilisation

BRIANT, P. (1983) "La antropología antigua del pastor y del nómade" en *Etat et pasteurs au moyen-Orient Ancien*, París.

CAD A = The Assyrian Dictionary. (1998 [1964]), Vol. 1, Parte I, Chicago: The Oriental Institute of the University of Chicago.

CAD H = The Assyrian Dictionary. (1995 [1956]), Vol. 6, Chicago: The Oriental Institute of the University of Chicago.

CAD M = The Assyrian Dictionary. (2004 [1977]), Vol. 10, Parte I, Chicago: The Oriental Institute of the University of Chicago.

CAD M = The Assyrian Dictionary. (2004 [1977]), Vol. 10, Parte II, Chicago: The Oriental Institute of the University of Chicago.

DI BENNARDIS, C. SILVA CASTILLO, J. (2010) "¿Centros urbanos-periferia pastoril? Procesos de agregación y desagregación de la etnia amorrea en el contexto socio-espacial diverso del Reino de Mari (siglo XVIII a.C)" en *Rivista degli Studi Orientali*, Vol. LXXXIII, Fabrizio Serra Editore, Roma.

DIGARD, J. P. (1982) "A propósito de los aspectos económicos de la simbiosis nómadas sedentarios en la antigua Mesopotamia: el punto de vista de un antropólogo sobre el Medio Oriente contemporáneo" en SILVA CASTILLO, J. (Comp.), *Nómadas y pueblos sedentarios*, El colegio de México, México.

DURAND, J.M. (1991) "Unidad y Diversidad en el Próximo Oriente durante la época amorrea" en La circulación de bienes, de personas y de ideas en el Próximo Oriente antiguo. *Actas del XXXVIII encuentro asiriológico internacional*, París.

DURAND, J.M. (2004) "Peuplement et sociétés à l'époque amorrite (I) Les clanes bensimalites#, en Nicolle, Christophe (comp), *Nomades et Sédentarises. Comptes rengues de la XLVI RAI*, AMURRU 3, E.R.C, París.

FLEMING, D. (2009) "Kingship of city and tribe conjoined: Zimri-Lim at Mari" en: Szuchman, J. (ed) *Nomads, Tribes and the State in the Ancient Near East: Cross-disciplinary Perspectives*, Chicago: University of Chicago Press.

FLEMING,D. (2004) "Democracy's Ancient Ancestors. Mari and Early Collective Governance", Caambridge University Press.

GELB I. J. (1961) "The early history of the west semitic peoples"; en *Journal of Cuneiform Studies*, Vol. 15.

HEIMPEL, W. (2003) "Letters to the king of Mari. A new translation, with historial introduction, notes and commentary. Eisenbrauns. Winona Lake, Indiana.

KUPPER, J.R. (1957) "Les nómade en Mésopotamie au temps des rois de Mari"

Bibliothéque de la Faculté de Philosophie et Lettres de l'Université de Liege, París.

KUPPER, J.R. (2002) Florilegim Marianum VI: Recueil d'études à la mémoire d'André Parrot. Mémoires de N.A.B.U. 7, París : SEPOA.

LAPO 16 = Durand, J. M (1997) *Documents épistolaires du Palais de Mari*, Vol. I, París, Les éditions du Cerf.

LIVERANI, M. (1995) "El Antiguo Oriente. Historia, sociedad y economía". Crítica, Barcelona.

LUKE, J.T. (1965) "Pastoralism and politics in the Mari period", The University of Michigan.

NOCETE, F. (1989) "El Espacio de la Coerción. La transición al estado en las campiñas del Alto Guadalquivir (España). 3000 – 1500 a.C", Monographs on Spanish and Portuguese Archaeology 1, BAR International Series 492.

PORTER, A (2012) "Mobile pastoralism and the formation of Near Eastern civilizations". Cambridge University Press.

POSTGATE, J.N (1994) "La Mesopotamia Arcaica. Sociedad y economía en el amanecer de la historia". Akal.

ROWTON, M.B. (1974) "Enclosed nomadism" en JESHO17.

SCHWARTZ, G. (1995) "Pastoral nomadism in Ancient Western Asia" in Sasson, J. (Ed. in Chief) *Civilizations of the Ancient Near East*, Vol. I, Charles Scribner's Sons, Macmillan Library Reference Usa Simon & Schuster Macmillan, New York.

SILVA CASTILLO, J. (2004) "Nomadism through the Ages" en A companion to the Ancient Near East, edited by Daniel C. Snell, Blackwell Publishing, Londres.

YOUNG, D and MATTHEWS, V. (1977) "On the raison d'être of the sugāgum in Mari" en: *Orientalia*, Vol.46.